

El valor de la práctica profesional previa al ejercicio profesional. La obligación de mantener los conocimientos. La capacitación permanente

En el diario *La Nación* del domingo 24 de abril de 2016, se publicó un valioso artículo de Raúl Farías referido a la práctica profesional de los abogados.¹ Su autor se pregunta: “¿Por qué un estudiante de Medicina además de estudiar debe aprender haciendo?”, y expresa que las universidades de medicina se preocupan por

... poner cuanto antes a sus estudiantes en contacto directo con la realidad –la dura realidad– y practicando la que pronto será su profesión, siempre bajo la atenta mirada y el control de un maestro, que no sólo los deja realizar determinadas prácticas y maniobras sobre los pacientes, ver y tocar, sino que también les transmite sus vivencias, aquellas que van más allá del contenido específico de los libros les indica el camino y señala las piedras que sus propios maestros le advirtieron que evitara y las que él mismo conoció [...] ¿por qué un joven estudiante de Derecho tiene que esperar a recibirse de abogado para, ya “bisturí en mano”, cortar donde nunca lo hizo, sin siquiera haber visto cómo se hacía?

Farías señala que la habilitación profesional para actuar como abogado en nuestro país no es difícil de obtener y que no requiere el paso previo por una escuela de abogacía y su aprobación, tal como sucede en Europa, en los Estados Unidos e incluso en Brasil. Asimismo, destaca que aquí, cumpliendo con algunos trámites burocráticos, se puede inmediatamente solicitar la matrícula que habilita el ejercicio profesional ante un colegio de abogados. El abogado solo deberá aportar un título legalizado, firma de dos colegas, certificado de antecedentes penales, CUIT, CUIL, entre otros, y varias fotocopias. Es decir, a partir de su otorgamiento, el abogado ya puede comenzar a trabajar.

El autor sostiene que la profesión de abogado necesita de algo más que contenidos teóricos y que las iniciativas que las facultades de derecho intentan introducir no han conseguido la capacitación práctica que un abogado novel necesita. De acuerdo con su criterio, al joven abogado le piden e, incluso, exigen para su inserción laboral “experiencia”, algo similar a la del joven médico que durante los últimos tres o cuatro años de su carrera practicó con pacientes. Considera que una formación teórica, por excelente que sea, es por sí sola insuficiente y que se necesita incorporar la obligatoriedad de una formación práctica, junto con las materias de la carrera.

Finaliza diciendo:

No es algo difícil ni mucho menos imposible. La escuela de abogacía que me toca dirigir en el prestigioso Fores, con sus 36 años de existencia, es un ejemplo de ello.

1. Ver FARIAS, Raúl, “La valiosa práctica profesional para abogados”, en *La Nación*, Buenos Aires, La Nación, 24/4/2016. El autor es el director académico del Programa de Entrenamiento para Abogados de Fores, institución que sobresale en este y otros temas de mejoramiento profesional.

Existen experiencia, programas y profesores abogados en ejercicio dispuestos a transmitir con generosidad los saberes adquiridos en sus carreras, a los que recién se inician. Sólo falta tomar decisiones trascendentes que redundarán en mejores profesionales del derecho y, consecuentemente, en una mejor calidad del servicio de justicia para los ciudadanos.

No podemos menos que estar de acuerdo con esta posición.

La primera ley que tuvieron los escribanos de la Ciudad de Buenos Aires fue la Ley 1144, del año 1881, llamada Ley de Organización de los Tribunales para la Capital Federal. En esa época, no era necesario tener un título profesional para actuar como escribano, pero se exigía la constancia de haber realizado una práctica durante tres años en una escribanía.

Como el autor, opinamos que las enseñanzas de las facultades de derecho no llegan a ser suficientes para la capacitación práctica de un abogado nuevo, como no llegarían tampoco las del escribano si no fuera que la Ley Orgánica Notarial 404 del año 2000 y el Colegio de Escribanos exigen otros requisitos –en la Ciudad de Buenos Aires solo pueden dar exámenes para escribanos los profesionales que tengan el título de abogado–.

Un abogado mal capacitado no es objetivamente menos peligroso que un médico mal capacitado. Por eso es que su rol en la sociedad debe estar asegurado con una adecuada formación tanto académica como práctica. La trayectoria, por definición, la traerán los años, pero en sus comienzos necesita formarse actuando, desarrollar sus habilidades tanto como ha desarrollado su capacidad intelectual durante los estudios de grado, en un ámbito similar de contención que lo fortalezca.

Farías considera que

El novel abogado necesita sentarse en torno a una mesa de trabajo donde se relacione horizontalmente con sus colegas profesores y compañeros. Necesita ser intérprete del saber que él mismo genera en medio del análisis clínico de un caso, exponer sus argumentos [...] saber cuándo hablar, cuándo callar, qué decir y cómo decirlo, ponerse de pie y hacer una presentación, improvisar un discurso, proponer tácticas y estrategias, equivocarse, recibir críticas y volver a comenzar, mantener bajo control sus impulsos, administrar sus emociones, escuchar a los otros, trabajar en equipo y tal vez liderarlo, descubrir sus talentos, pensar y resolver cuestiones éticas, ponerse a prueba, conocer la riqueza de la austeridad, ensayar diversas soluciones, actuar distintos roles, escribir con propiedad y profesionalismo, administrar tiempos y espacios reales y virtuales, sintetizar, buscar información, manejar herramientas tecnológicas no sólo intuitivamente, sino con el conocimiento de las capas que subyacen; en definitiva, entrenarse para los desafíos que lo esperan y en los ámbitos donde deba trabajar.

Este es un tema que tenemos que salir a analizar en todas las profesiones. El mundo está cambiando a toda velocidad, cambian las normas, cambian nuestros códigos legales. No importan los años de carrera, o los años que tenemos, no podemos dejar de

estudiar. Incluso, sucede al revés: en algunas cosas hay que “desaprender”,² lo que era vigente hace unos meses hoy no lo es más.

Sea en la Inspección General de Justicia, en el Registro de la Propiedad Inmueble o en de la Propiedad Automotor, hay que volver a estudiar lo que se hacía ayer, que hoy puede no ser válido. En ocasiones, incluso se confunden las normas anteriores con las posteriores, hay que verificar si lo que siempre se dio por válido sigue siéndolo hoy.

Para actuar como escribano en la Ciudad de Buenos Aires, hay que realizar todos los años una capacitación que es permanente. El abogado que quiere ser escribano y acceder a un registro notarial –como titular o como adscripto– debe aprobar un examen escrito eminentemente práctico y uno oral de conocimientos, además de los otros requisitos que la ley exige. Para ser titular de un registro notarial, la nota mínima que se debe obtener en ambos exámenes es siete puntos y, para ser adscripto, cinco, pero los números son relativos, no indican nada; está comprobado que para superarlo hay que estudiar mucho. El nombramiento lo hace el Poder Ejecutivo de la Ciudad entre los escribanos que cumplen todos los requisitos y aprobaron los exámenes.

La prueba es tomada y juzgada por un jurado, integrado por un miembro designado por el Tribunal Superior de Justicia –que lo presidirá–, un profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires –designado por esta–, un notario miembro de número de la Academia Nacional del Notariado, un representante del Poder Ejecutivo y un escribano en ejercicio del notariado, nominado por el Colegio de Escribanos. Los miembros del jurado no pueden ser recusados y actúan con no menos de cuatro de sus integrantes; en todos los casos se pronuncian por mayoría de votos, que se computan a razón de uno por cada institución. En la práctica siempre están todos los representantes.

El jurado califica las pruebas entre uno y diez puntos, y la calificación es inapelable. Para acceder al examen oral el postulante debe haber aprobado el escrito. Para considerarse aprobado, debe tener al menos cinco puntos en ambas pruebas. Además, con excepción de los que ya son adscriptos, los aspirantes a concursar por la titularidad de un registro notarial deben asistir a no menos del 75% de las clases de un curso de práctica notarial que dicta el Colegio de Escribanos durante el transcurso de un año lectivo, o bien realizar una práctica profesional de por lo menos dos años de duración en una notaría. Los inspectores del Colegio verifican que el aspirante cumpla con este último requisito. En ambos casos se les toma examen. Los escribanos adscriptos que quieren obtener una titularidad de registro que tengan más de siete años de antigüedad en el ejercicio de la función en la demarcación –además de cumplir con otras condiciones (art. 35 Ley 404)– podrán eximirse de rendir las pruebas escrita y oral.

2. Ver BILINKIS, Santiago, “El nuevo desafío que enfrentamos como adultos no es aprender, es desaprender”, en *La Nación Revista*, Buenos Aires, La Nación, 30/4/2016.

Se realizan dos exámenes por año. El primero comienza con el examen escrito que se lleva a cabo en el mes de abril y pueden presentarse todos los profesionales que deseen concursar para acceder a la titularidad de un registro notarial (si obtienen un puntaje de siete o más) o bien a la adscripción (entre cinco y siete). El examen oral de los que aprueban en abril se realiza en el mes de octubre del mismo año. Asimismo, el segundo examen escrito, que también se lleva a cabo en octubre, está destinado solo a aquellos que concursan para acceder a una adscripción; el examen oral de esta segunda instancia examinadora, es decir, para los que aprobaron el escrito de octubre, se realiza en el mes de abril del año siguiente. Como lo establece la Ley 404, todos los postulantes deben tener el título universitario de abogado.

En los exámenes escritos, a cada concursante se le asigna una computadora, provista por el Colegio. Todos los postulantes deben realizar el examen en base un mismo tema previamente sorteado –públicamente– de entre cinco seleccionados por el jurado. En el caso que comento, los cinco temas fueron elegidos entre catorce temas, que el jurado había seleccionado el mediodía anterior al examen. Los concursantes no pueden poner sus nombres en el examen escrito e ignoran el número que les asignarán a su prueba. El examen es conservado en un dispositivo.

Cosas que suceden

Con respecto al punto de exigencia en la capacitación permanente, cabe destacar que, al principio, los profesores, los académicos y algún otro caso no tenían que concurrir a demostrar que seguían capacitados, por los cursos o clases que daban. Posteriormente, se resolvió que todos los escribanos son iguales, no hay por qué inferir que unos saben más que otros porque enseñan. Actualmente, todos los escribanos tienen que concurrir a los cursos de capacitación y a dar exámenes si así se decidiera.

Estos sistemas mejoraron el mantenimiento de los conocimientos. El aumento de las exigencias incrementa los conocimientos legales de los escribanos. Cada vez es más difícil ejercer esta profesión: no alcanza ya con un título universitario, hay que capacitarse y actualizarse en forma permanente. No hay que olvidar que al principio –y durante mucho tiempo– los escribanos no eran necesariamente profesionales de derecho; sin embargo, como hemos señalado ya en 1881, se les exigía tres años de práctica profesional.

La ley y el control que ejerce el Colegio de Escribanos han ido generando con los años un notariado cada vez más profesional, mas involucrado con los problemas e inquietudes de la sociedad y con más conocimientos jurídicos.

Partimos de la base de que cada escribano es responsable de sus actos, no solo ante sí mismo, sino también frente a sus colegas. Queremos que nuestra profesión tenga el más alto nivel jurídico, ético y moral. Si un escribano se desempeña en forma incorrecta, ello nos afecta a todos; si lo hace muy bien, nos beneficia a todos. Por eso, estamos de acuerdo con el control y las exigencias que nos imponen las leyes y

el Colegio, y damos bienvenida a la capacitación permanente y obligatoria que otras profesiones no tienen.

Las profesiones más respetadas en el mundo han llegado a ese lugar por el trabajo, el conocimiento y la preparación de la gente que las ejerce. Creemos firmemente que es conveniente que todos los profesionales tengan un período de práctica previo al ejercicio de su profesión. Lo mismo opinamos en cuanto a la capacitación a lo largo del ejercicio profesional.

El N° 925

Publicamos las siguientes colaboraciones: “Transparencia de la contratación pública en Argentina. Armonización con la normativa prevista internacionalmente”, de María Bagattini; “Partición de herencia, implicancias de la Disposición técnico registral 7/2016 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal”, de Sylvia Belatti; “Falta de firma. Propiedad horizontal. Teoría de la apariencia”, de Ezequiel Cabuli; “El fideicomiso inmobiliario y sus formas de celebración o ¿escrituras para todos y todas?”, de Adrián Comas; “Registro de Actos de Última Voluntad. Presente y futuro”, de Oscar García Rúa y Alicia Trezza; “*Ora pro nobis notarii*. En torno a san Ginés y a la Cofradía Porteña”, de Jorge Latino; “Las técnicas de reproducción humana asistida a la luz del Código Civil y Comercial. Intervención notarial”, de María Lembo; y “La fractura del axioma ‘madre siempre cierta es’ frente a la voluntad procreacional”, de Horacio Teitelbaum.

Medallas de Oro y Plata

Los días 27 de octubre y 1 de noviembre de 2016, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires celebró los actos institucionales de entrega de medallas de oro y plata. Esta ceremonia que el Colegio organiza anualmente tiene como objetivo rendir un sentido homenaje a los escribanos de la demarcación que han alcanzado veinticinco y cincuenta años de desempeño de la función, respectivamente.

Como cierre de este editorial, queremos compartir con los lectores de la *Revista* los discursos que dieron en estas dos fechas tan especiales los escribanos Ricardo Jorge Blanco Lara y Ana Lía Díaz Prandi, reconocidos con medalla de plata por sus veinticinco años en la actividad notarial.

Nos despedimos afectuosamente hasta el próximo número.

EL DIRECTOR

Palabras del escribano Ricardo J. Blanco Lara

Estimados colegas, familiares y amigos, autoridades del Colegio:

Este es un día para celebrar. Sin ninguna duda, aquellos que hace veinticinco y cincuenta años, respectivamente, emprendimos el camino del ejercicio profesional, celebramos hoy haber cumplido con nuestras propias expectativas y haber llegado a una meta importante de nuestra vida. Por eso, constituye un verdadero mérito personal de todos nosotros, porque cada uno, a pesar de las contingencias e inconvenientes que seguramente se nos han presentado durante estos años, hemos sabido mantener la conducta profesional que nuestra especial tarea merece y honrar, así, esta tarea que nos ha sido delegada por el Estado.

También es esta una oportunidad para agradecer. Agradecer a todos aquellos que hicieron posible nuestro tránsito hasta aquí. A nuestras familias y nuestros afectos, a nuestros docentes y a nuestros maestros, y a esta querida casa y a sus autoridades, que han sabido guardar uno de los bienes más preciados que tenemos los escribanos y que sin duda es el prestigio profesional que la sociedad nos reconoce. Tuve el privilegio de asistir a muchos eventos en donde los escribanos somos homenajeados en este Colegio –el primero de ellos, siendo aún adolescente, cuando mi abuelo recibió su medalla de oro, en 1983–. Hoy, a modo de balance, quiero compartir con ustedes una síntesis de mi vida notarial, que podría ser la de cualquiera de nosotros, y que, como en todos los casos, comenzó el día en que ingresamos por primera vez a este Colegio por la puerta de Callao 1542.

Hago este racconto como tributo y agradecimiento al Colegio de Escribanos, porque estoy convencido de que esta institución –a la que todos pertenecemos– ha sido garantía del mantenimiento incólume de nuestra función, lo que nos permite estar sentados aquí, recibiendo este grato homenaje. Tenemos que estar orgullosos de nuestro Colegio. No solo por su prestigio institucional, sino también porque ha sido siempre una institución de avanzada.

Una calurosa tarde de febrero del año 1991, y con la “desregulación” pergeñándose, tuve la oportunidad de conocer por primera vez este edificio. Confieso que quedé muy sorprendido por la sobriedad y elegancia de su estilo –el Colegio siempre impacta cuando uno entra por primera vez–, pero más me sorprendió ver a un grupo de colegas que se encontraba reunido en el Salón Soldi, todos sentados, conversando animadamente y tomando unos tragos, pasándolo tan bien como si fuera el living de su casa. Y esta primera impresión me acompañó durante toda mi vida profesional. Ese día entendí que aquellos escribanos, como muchos de nosotros, se comportaban así porque sentían al Colegio su casa.

“No se puede amar lo que no se conoce”, decía Fromm en su obra *El arte de amar*. Ese fue el estímulo que me llevó a profundizar mi conocimiento del notariado y de su Colegio, porque con el tiempo, además, uno aprende a amar su profesión y a querer a su Colegio.

Mi primera incursión, siendo todavía novel, fue en el grupo de teatro “Emilio Picasso”, que me enseñó que el acartonamiento pretendido de esta profesión no era más que una pose. Ensayos a media noche en este mismo salón de actos, adaptaciones de guiones, pruebas de vestuario, giras: un mundo muy distinto al de los protocolos y las escrituras. Representamos obras magníficas, desde Shakespeare hasta teatro para niños, y –modestia aparte– lo hacíamos muy bien. Mis

recuerdos para ese grupo humano de excelencia que tan bien hizo y hace quedar al Colegio.

Una vez matriculado, tuve la oportunidad de formar parte de la Comisión de Integración Profesional, que constituye un verdadero espacio de contención y apoyo para los colegas que recién se inician en la profesión, y una inmejorable oportunidad para estrechar vínculos de amistad con nuestros pares, forjándose afectos de por vida, que van mucho más allá del ejercicio profesional. Algunos de los que están sentados hoy aquí me han honrado con su amistad durante todos estos años y hemos compartido penas y alegrías, las que comenzaron muy especialmente con la preparación de los exámenes para la adscripción y/o titularidad de un registro notarial en esta demarcación.

Ya siendo titular, el Colegio me invitó en contadas ocasiones a participar de congresos y jornadas en el interior del país, presentando trabajos y ponencias que, junto a delegaciones de todo el país, contribuyen a formar doctrina y enriquecer posturas académicas que buscan tomar posición sobre determinados temas del derecho, con la visión notarial necesaria para aplicar con equidad el precepto legal.

Luego, vinieron los años de docencia en la universidad y, con ellos, la satisfacción de comunicar el conocimiento del derecho a muchos jóvenes que, como yo, habían emprendido este camino que los llevaría a estar hoy aquí, junto a nosotros. Les confieso que ver a mis alumnos ejerciendo el notariado me produce una profunda emoción.

Otra faceta de esta profesión que no puedo dejar de destacar es la de la actividad dirigencial. Los que alguna vez formamos parte del Consejo Directivo de este Colegio –yo lo hice en dos oportunidades, como vocal suplente y como prosecretario– sabemos de la profunda vocación que hay que tener para estar diariamente al servicio del colega, concurriendo al Colegio y administrando los tiempos, que se superponen, muchas veces, con nuestras escribanías. Y todo ello, señores, ad honórem. Es decir, los consejeros nos regalan su tiempo en aras de una institución mejor, para que los escribanos estemos mejor. Esto es loable e increíble en estas épocas. Y puedo asegurar, por haberlo vivido desde adentro, que todos, a su manera y con sus tiempos, prestan su tarea con apasionamiento y vocación de servicio inigualables.

A modo de conclusión, me gustaría reflexionar con ustedes: tenemos una función que el Estado nos ha delegado. Esa función permanece intacta, tal como los científicos del derecho la pensaron. El Colegio ha trabajado siempre para que esto sea así. Tenemos que trabajar todos juntos para que siga siendo así. Tenemos que acercarnos al colega y al Colegio para contribuir, de distintas maneras, con nuestro aporte, ya sea desde la crítica superadora hasta el trabajo constante y permanente. Tenemos que practicar la generosidad con nuestros pares y con esta institución. Porque, en definitiva, estamos haciendo todo eso para nosotros mismos.

Entonces, queridos colegas, en compañía de los afectos que hoy nos acompañan, nuestras familias, nuestros amigos, asumamos el compromiso de ser cada día mejores personas y mejores escribanos. Reconozcamos que, si bien hubo especiales circunstancias de nuestras vidas que nos han traído hasta el presente, en definitiva, hemos sido nosotros mismos los actores de esta meta lograda. Y así, en el camino que nos queda por transitar, podremos detenernos a cualquiera de sus lados, mirar hacia atrás y, como dijera el poeta, “ver la senda que nunca se ha de volver a pisar”.

pero con la satisfacción de saber que lo andado no ha sido en vano y que lo que está por venir será aún mucho mejor.
Muchas gracias.

Palabras de la escribana Ana L. Díaz Prandi

Buenas noches a todos los que nos acompañan en esta celebración y especialmente a los colegas con los que comparto este reconocimiento, este reconocimiento a la trayectoria, a nuestro paso por la profesión de escribano.

¿Qué puedo decir esta noche que nos convoque a todos? El camino recorrido, más largo, más corto, hoy es nuestro punto de encuentro, un camino rico en experiencias, en desafíos, en anécdotas, algunas divertidas y otras que nos han quitado el sueño. Pero sabemos que eso es parte de ser escribano, como así también la satisfacción de encontrar soluciones jurídicas a los problemas de la sociedad.

Hoy nos habremos sorprendido de los años que han pasado y de los retos que afrontamos. De beneficios eventuales al ITI; de sellos de la calle Salta a la AGIP. De la pluma a la *floating*; de la Remington al procesador de textos Olivetti. Las computadoras, la *notebook*, la *tablet*. Del asesoramiento verbal a la minuta insistida; desde “doy fe de conocimiento” a “justifican su identidad...”.

También, distintos gobiernos y políticas económicas signaron nuestra actuación profesional, y aun así no dejamos que nos venza la incertidumbre; por el contrario, estuvimos ahí, firmes, abordando los conflictos, tratando de entender las políticas económicas del momento, atravesando los cambios legislativos. Indexación, plan Austral, plan Primavera, la convertibilidad, la CUIT o CUIL irrumpiendo en la escena notarial, CER o no CER, pesificamos, dolarizamos, Corralito, pago con depósitos reprogramados, cheques cancelatorios, cedines, políticamente expuesto, sujeto obligado, sinceramiento, etc., etc., etc. Y nosotros, como operadores del derecho, estuvimos a la altura de los acontecimientos, aportando soluciones.

Los cambios legislativos también pusieron a prueba nuestra capacidad de adaptación. Así, la Ley 17711, la Ley 23515. Y lo que nunca pensamos: el Código Civil de Vélez Sarsfield le dio paso al Código Civil y Comercial. Y el notariado también estuvo presente, comprometido, firme, asimilando en poco tiempo los cambios y dando respuestas a las demandas de la sociedad.

Acompañamos a nuestros requirentes, los escuchamos, los asesoramos, los aconsejamos, compartimos sus vivencias en cada operación. Somos mediadores, intérpretes de leyes, redactores creativos de documentos, investigadores de identidades y de potenciales herederos. Somos legisladores, porque ahora, parece que el Congreso es una escribanía...

Protocolo en mano y lapicera de tinta indeleble, y un sinfín de planillas para hacer firmar. Estampando nuestra firma, esa firma que pone fin a los conflictos, que refrenda la alegría de la primera vivienda, la que fue testigo de la última voluntad, la que va al final, pero cierra todos los actos.

Nuestra presencia da seguridad. Somos portadores de una fe inquebrantable, una fe que valida actos, da certeza y genera confianza. Todos estos años, hemos hecho precisamente esto. Recordémoslo en los momentos difíciles.

Hoy celebramos nuestra historia personal con la profesión. La que nació hace 50 o 25 años. Desde 1966 o 1991, venimos transitando este camino, asumiendo la responsabilidad de ser escribanos y la de dar respuestas en todo momento.

No puedo dejar de compartir con ustedes el agradecimiento a esta institución que nos cobija y nos ampara. Nunca estuvimos solos en este camino. Desde hace 150 años, el Colegio vela por nuestro desempeño en la función, guiando a todas las generaciones de escribanos. Sin duda, el mejor compañero de todos estos años.

A los que cumplen 50 años de trayectoria, gracias por todo su aporte, por contribuir al respeto de una larga tradición, la notarial.

Los que cumplimos 25 años, asumamos el compromiso de resguardar nuestras tradiciones para que trasciendan a los cambios, en pos de sostener los principios y valores fundamentales de nuestra profesión.

¿Qué puedo decir esta noche que nos convoque a todos? “Estoy orgullosa de ser escribana”.

Por último, seguramente cada uno de nosotros estará evocando a aquellas personas que fueron fundamentales en nuestro desarrollo personal. En mi caso, hoy recuerdo a mi padre, quien me enseñó a ser fuerte, responsable y ética, todo lo que me permitió ser escribana.

Muchas gracias.